

Artículo 7°.- Todas las instituciones y dependencias citadas en el artículo 2° deberán publicar cada fin de ejercicio, un resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular. Estos resúmenes deben ser publicados a más tardar para el último día hábil del mes de enero de cada año.

SUGERENCIA DE PLANILLA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 5189/2014

**PLANILLA GENERAL DE PAGOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**

ORDEN N°	LÍNEA	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO A DICIEMBRE	AGUINALDO 2018	MONTO TOTAL			
25	14.000			111	Sueldos													-	-	0			
				133	Bonif. por Responsabilidad en el Cargo															-	-	0	
26	15.000			111	Sueldos													-	-	0			
				131	Subsidio Familiar (Escolaridad de hijos)														-	-	0		
				133	Bonif. por Responsabilidad en el Cargo															-	-	0	
				232	Viáticos															-	-	0	
27				144	Jornales													-	-	0			
				144	Subsidio Familiar (Escolaridad de hijos)															-	-	0	
				144	Bonif. por Responsabilidad en el Cargo																-	-	0
				123	Remuneración Extraordinaria																-	-	0
				125	Remuneración Adicional																-	-	0
28				232	Viáticos														-	-	0		
				145	Honorarios Profesionales															-	-	0	
				145	Subsidio Familiar (Escolaridad de hijos)																-	-	0
				145	Bonif. por Responsabilidad en el Cargo																-	-	0
				145	Remuneración Extraordinaria																-	-	0
				145	Remuneración Adicional																-	-	0
29				232	Viáticos													-	-	0			
30				144	Jornales													-	-	0			
				145	Honorarios Profesionales													-	-	0			
TOTALES G.						17.150.000	17.150.000	17.150.000	15.650.000	17.150.000	17.150.000	17.150.000	15.650.000	17.150.000	17.150.000	17.150.000	17.150.000	205.800.000	17.150.000	228.950.000			